

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### EQUIPO DE CONSULTORES PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA NORMA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE INCLUYENDO LA CARTERA DE PRESTACIONES EN ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESENCIAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Y CON LA HERRAMIENTA DE PRESUPUESTO POR RESULTADOS

#### I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Desde la década pasada, el Ministerio de Salud realiza esfuerzos sistemáticos para dotarse de un conjunto de estrategias que promuevan una atención integral, efectiva y de calidad para la población adolescente del país. A partir del año 2005 se han dado necesarias e importantes iniciativas normativas para ordenar y relevar la atención a este segmento de la población que evidencia su peso específico en la transición demográfica del país, así por ejemplo:

- El documento técnico aprobado por Resolución Ministerial **“Lineamientos de Política de Salud de los/las Adolescentes”**, en el cual se presentó la visión, misión y principios básicos de los lineamientos de política de salud dirigidos a los adolescentes. Entre los lineamientos definidos está: “El acceso universal de los adolescentes a una atención integral y diferenciada en los servicios públicos y privados de salud; con énfasis en salud mental, salud sexual y reproductiva; prevención y atención de violencia basada en género, familiar, sexual, social y la relacionada con las secuelas de la violencia política”.
- La **“Norma Técnica de Atención Integral de Salud del Adolescente”** elaborada por la Dirección General de las Personas a través de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud – Etapa de Vida Adolescente (EVA), que señala las estrategias globales para la atención integral de salud del adolescente: servicios diferenciados y de calidad; integración multisectorial; redes de soporte social; participación activa de los adolescentes; formación de adolescentes como educadores de pares y familias fuertes: amor y límites.
- El documento técnico **“Centros de Desarrollo Juvenil (CDJ), un Modelo de Atención Integral de Salud para Adolescentes”**, que describe el modelo CDJ como un modelo innovador de servicios diferenciados para los adolescentes y está dirigido principalmente al personal de la Etapa de Vida Adolescente, a quienes trabajan o planean trabajar con adolescentes y a profesionales del sector público y privado que trabajan en la provisión de servicios.
- El documento técnico denominado **“Orientaciones para la Atención Integral de Salud del Adolescente en el Primer Nivel de Atención”**, aprobado por Resolución Ministerial, que tiene como objetivo brindar orientaciones técnicas a los prestadores de salud para realizar la atención integral de salud al adolescente en el primer nivel, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud y bajo los enfoques de desarrollo, derechos, equidad, género e interculturalidad. Este documento describe los diferentes tipos de servicios que pueden organizarse dentro del establecimiento de salud: Intramurales (servicios en ambientes exclusivos y servicios en horarios diferenciados), así como Extra murales (servicios móviles para la atención integral y servicios en instituciones educativas)
- La “Norma técnica de salud que establece los criterios y estándares de acreditación de servicios de atención integral de salud para adolescentes en el primer y segundo niveles de atención”. Esta norma se ha elaborado con la finalidad de promover y cautelar la calidad de los servicios que se ofrece al grupo etáreo de peruanos que constituyen la *Etapa de Vida Adolescente*, en el marco de la Séptimo Capítulo de la Política Nacional de Calidad en Salud - RM Nº 727-2009/MINSA, y otros documentos afines. Se encuentra actualmente en proceso de consolidación para su aprobación e implementación.

Todos estos documentos han generado una consistente base normativa para el quehacer de la Etapa de Vida Adolescente no obstante se requiere actualizar y enriquecer la Norma Técnica para la Atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Adolescente incluyendo la cartera de prestaciones a este grupo etáreo, considerando el proceso de reforma del estado y del sector salud en particular, en marcha en el país. En dicho contexto resaltan dos hechos relevantes para la presente consultoría:

- La incorporación de los elementos básicos para la implantación del Presupuesto por Resultados en el Perú en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 (LEY Nº 28927- Capítulo IV) estableciéndose una ruta crítica para su implementación progresiva en todas las entidades de la administración pública peruana y a todo nivel de gobierno. El Presupuesto por Resultados (PpR), introduce un cambio en la forma de hacer el Presupuesto, partiendo de una visión integrada de planificación, gestión y articulación de acciones y actores para la consecución de resultados.
- La Ley Nº29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud publicada el 09 de abril de 2009 y el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) que es el conjunto de prestaciones que corresponden a la cobertura de salud que como mínimo todas las instituciones aseguradoras y proveedoras, tanto públicas como privadas, están en obligación de financiar y proveer. En este contexto se hace necesario establecer una cartera de aseguramiento universal (o plan esencial) a nivel nacional para los establecimientos de salud que asegure la atención integral en la etapa de vida adolescente ya sea preventivas, de diagnóstico y seguimiento.

## **II. OBJETIVO, LUGAR Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

### **OBJETIVO GENERAL:**

- Revisar, actualizar y reformular la Norma Técnica para la Atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Adolescente del año 2005
- Revisar y complementar el actual paquete de prestaciones para asegurar la atención integral en la etapa de vida adolescente incluyendo intervenciones preventivas, de diagnóstico y de seguimiento debidamente costeadas para su posterior programación bajo el enfoque de PpR.

La norma técnica actualizada y el paquete de prestaciones para la etapa de vida adolescente deberán estar alineados al proceso de implementación de la Ley de Aseguramiento Universal en Salud, el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), la programación bajo el enfoque de Presupuesto por Resultados (PpR) así como a la Norma Técnica de salud que establece los criterios y estándares de acreditación de servicios de atención integral de salud para adolescentes en el primer y segundo niveles de atención (en proceso de aprobación)

### **LUGAR:**

La consultoría se realizará en Lima.

### **DURACIÓN:**

El presente contrato tendrá una duración de tres meses.

## **III. REPORTES Y CERTIFICACIÓN**

El equipo consultor reportará al Ministerio de Salud, específicamente a la Etapa de Vida Adolescente, así como al UNFPA.

## **IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Para el cumplimiento del servicio el equipo consultor deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar un Plan de trabajo incluyendo metodología, productos a entregar y cronograma
2. Realizar reuniones de intercambio con el equipo de EVA/MINSA y UNFPA para definir el alcance de los productos de la consultoría
3. Revisar, actualizar y reformular la Norma Técnica para la Atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Adolescente del año 2005 lo cual supone:
  - La actualización de datos sobre la situación de salud de los y las adolescentes
  - La revisión de la normatividad vigente en el sector salud y en torno a la salud del adolescente en particular para alinear la nueva propuesta a los procesos de reforma del sector y del estado en marcha en el país
  - La formulación de una propuesta de actualización de la Norma de Técnica para su discusión con el equipo de MINSA/EVA y UNFPA
  - Al menos dos talleres de validación de la propuesta formulada con expertos y actores clave
  - Incorporación de aportes y recomendaciones surgidas en el proceso de validación en la propuesta final
4. Revisar y complementar el actual paquete de prestaciones de salud para asegurar la atención integral en la etapa de vida adolescente. Ello supone:

- Revisar el paquete de prestaciones actualmente vigente e identificar vacíos teniendo como marco la ley de Aseguramiento Universal y el PEAS
- Reformular el paquete de prestaciones de salud para la etapa de vida adolescente incluyendo intervenciones preventivas, de diagnóstico y de seguimiento para su discusión con el equipo de MINSA/EVA y UNFPA
- Realizar el costeo de las prestaciones para su posterior programación bajo el enfoque de PpR.
- Al menos dos talleres de validación de la propuesta de paquete de prestaciones costeadas para al etapa de vida adolescente con expertos y actores clave
- Incorporación de aportes y recomendaciones surgidas en el proceso de validación en la propuesta final

5. Entrega de los productos finales

#### **V. PRODUCTOS ESPERADOS**

1. Plan de trabajo, incluyendo metodología, productos a entregar y cronograma
2. Norma Técnica para la Atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Adolescente actualizada
3. Paquete de prestaciones para asegurar la atención integral en la etapa de vida adolescente incluyendo intervenciones preventivas, de diagnóstico y de seguimiento debidamente costeadas para su posterior programación bajo el enfoque de PpR.

#### **VI. MONTO REFERENCIAL**

El valor de la presente consultoría asciende a S/. 22,720.00 (VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) a todo costo (incluye los impuestos de ley).

#### **VII. RECOMENDACIONES RELEVANTES**

- Conformar un equipo de trabajo de al menos dos consultores que se complementen en disciplinas y experiencia en los temas que aborda la presente convocatoria: salud del adolescente y manejo de los instrumentos de gestión y programación de presupuesto basados en resultados.
- Mantener una coordinación permanente con el equipo del MINSA – con las direcciones, estrategias, áreas que sean relevantes para los fines de la consultoría y con UNFPA con el fin de recabar información relevante y enriquecer los productos de la presente consultoría.

#### **VIII. PERFIL DEL(LA) CONSULTOR(A) RESPONSABLE**

- Profesionales de la Salud, de las Ciencias Sociales y/o economía.
- Amplia experiencia en los temas salud del adolescente
- Conocimiento de la dinámica de sector salud y de la reforma en marcha con énfasis en la implementación del Aseguramiento Universal en Salud
- Conocimiento y manejo de la programación bajo el enfoque de presupuesto por resultados
- Experiencia en acreditación y formulación de estándares de calidad.

#### **IX. DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Los aspectos no considerados en estos Términos de Referencia serán dilucidados consensualmente entre el contratado y los representantes designados por el UNFPA.

#### **X. PREPARADO POR:**

Equipo técnico de la Etapa de Vida Adolescente/Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud y de UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas.